



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 29 de enero de 2026.-
DECRETO ALC. N°491/26.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, por el cual nombra al Sr. Alcalde como Titular; Decreto Alcaldicio N°71/26 de fecha 08 de enero de 2026, por el cual se establece orden de subrogación del Sr. Alcalde; Providencia N°10140/25 de fecha 19 de diciembre de 2025; Ordinario N°SE01-5471-2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, emitido por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales; Memorandum N°54/26 de fecha 20 de enero de 2026, por el cual solicita iniciar Sumario Administrativo, “en contra de todos quienes sean responsables, en especial desde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, como unidad técnica, por las eventuales faltas administrativas, que llevaron a la Seremía de Bienes Nacionales a declarar abandono del procedimiento relativo a la solicitud de arriendo del inmueble fiscal destinado al nuevo Patio de Escombros, en especial las consecuencias sociales y ambientales derivadas de tal decisión”; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** “en contra de todos quienes sean responsables, en especial desde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, como unidad técnica, por las eventuales faltas administrativas, que llevaron a la Seremía de Bienes Nacionales a declarar abandono del procedimiento relativo a la solicitud de arriendo del inmueble fiscal destinado al nuevo Patio de Escombros, en especial las consecuencias sociales y ambientales derivadas de tal decisión, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación”.-
- 2.- Desígnese como Fiscal a don **Edward Vega González, RUT** , **Planta**, Escalafón Técnico, Grado 10° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del proceso administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

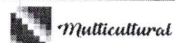

NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCION MUNICIPAL

VCCH/ev
Distribución:
Fiscal
Dir. Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 29 de enero de 2026.-

DECRETO ALC. N°491/26.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, por el cual nombra al Sr. Alcalde como Titular; Decreto Alcaldicio N°71/26 de fecha 08 de enero de 2026, por el cual se establece orden de subrogación del Sr. Alcalde; Providencia N°10140/25 de fecha 19 de diciembre de 2025; Ordinario N°SE01-5471-2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, emitido por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales; Memorandum N°54/26 de fecha 20 de enero de 2026, por el cual solicita iniciar Sumario Administrativo, "en contra de todos quienes sean responsables, en especial desde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, como unidad técnica, por las eventuales faltas administrativas, que llevaron a la Seremía de Bienes Nacionales a declarar abandono del procedimiento relativo a la solicitud de arriendo del inmueble fiscal destinado al nuevo Patio de Escombros, en especial las consecuencias sociales y ambientales derivadas de tal decisión"; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** "en contra de todos quienes sean responsables, en especial desde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, como unidad técnica, por las eventuales faltas administrativas, que llevaron a la Seremía de Bienes Nacionales a declarar abandono del procedimiento relativo a la solicitud de arriendo del inmueble fiscal destinado al nuevo Patio de Escombros, en especial las consecuencias sociales y ambientales derivadas de tal decisión, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación".-
- 2.- Designese como Fiscal a don **Edward Vega González**, **Planta**, Escalafón Técnico, Grado 10° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del proceso administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Doña Norma Cristina Cordova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCION MUNICIPAL

VCCH
Distribución:
Fiscal
Dir. Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal